



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



JUD DE CONTRATOS

Recibe: _____
 Hora: _____ Anexos: _____

BIODIST, S.A DE C.V.
 RFC: BAC-920106-U98
 DIRECCIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE, NO. 4 PLANTA BAJA,
 COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
 CP. 11870, CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 55 54829910
 CORREO: agarcia@biodist.com
 j.calderon@biodist.com
PRESENTE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.080/087/2024
 Ciudad de México, a 05 de marzo del 2024
ASUNTO: Aviso de adjudicación

*Recibido original
 Alejandro Garcia
 05/03/24*



**AT'N.: ALEJANDRO GARCÍA ANGULO
 REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 inciso c), 28, 52, 54 fracción II, antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 2 fracción XII, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de atender la requisición de compra número **080/2024**, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médico y Urgencias, derivado del caso **34/2024**, aprobado en la sexta Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio No. **SSCDMX/DGAF/DF/SP/039/2024**, con cargo a la partida presupuestal, **3993 "Subrogaciones"**, por lo que una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número **SSCDMX-DGAF-063-2024**, para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN"**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN	SERVICIO	\$3,375,000.00	\$33,750,000.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.080/087/2024

Ciudad de México, a 05 de marzo del 2024

ASUNTO: Aviso de adjudicación

SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
I. LAPAROSCOPIA	1	APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 29,343.00
	2	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	\$ 16,729.00
	3	HISTERECTOMÍA	\$ 19,611.00
	4	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA Y GINECOLOGÍA	\$ 11,340.00
	5	OCCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL (OTB) LAPAROSCÓPICA	\$ 18,285.00
	6	ORQUIDOPEXIA LAPAROSCÓPICA (TESTÍCULO NO DESCENDIDO)	\$ 17,514.00
	7	PLASTIA INGUINAL UNILATERAL Y/O BILATERAL DE PARED ABDOMINAL LAPAROSCÓPICA	\$ 33,444.00
	8	REFLUJO GÁSTRICO ESÓFAGICO (HIATO) LAPAROSCÓPICA	\$ 29,305.00
	9	TORACOSCOPIA	\$ 21,220.00
II. ENDOSCOPIA	10	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA TERAPEÚTICA	\$ 53,482.00
	11	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO, ENDOSCOPIA FLEXIBLE (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y PÍLORO)	\$ 16,480.00
	12	COLONOSCOPIA TERAPEÚTICA PARA LESIONES SANGRANTES	\$ 13,061.00
	13	ENDOSCOPIA TERAPEÚTICA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, NO VARICEAL.	\$ 23,642.00
	14	ENDOSCOPIA TERAPEÚTICA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, VARICEAL.	\$ 30,299.00
	15	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS, (ENDOSCOPIA, BRONCOSCOPIA O COLONOSCOPIA)	\$ 7,368.00
	16	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO	\$ 9,821.00
	17	POLIPECTOMIA TUBO DIGESTIVO ALTO/BAJO ENDOSCOPIA FLEXIBLE	\$ 7,440.00
	18	COLONOSCOPIA DIAGNÓSTICA	\$ 6,757.00
	19	PANENDOSCOPIA CON GASTRONOMIA	\$ 9,581.00
	20	PANENDOSCOPIA CON SONDA NASOEYUNAL	\$ 11,460.00
III. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	21	LITOTRISPSIA	\$ 17,837.00
	22	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO, ENDOSCOPIA FLEXIBLE (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y PÍLORO)	\$ 18,025.00
	23	ENDOSCOPIA TERAPEÚTICA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, NO VARICEAL. ENDOSCOPIA FLEXIBLE	\$ 19,410.00
	24	ENDOSCOPIA TERAPEÚTICA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, VARICEAL.	\$ 24,333.00
	25	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS, (ENDOSCOPIA, BRONCOSCOPIA O COLONOSCOPIA)	\$ 6,134.00
	26	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA Y/O CEPILLADO ENDOSCOPIA FLEXIBLE	\$ 14,060.00
	27	POLIPECTOMIA TUBO DIGESTIVO ALTO / TUBO DIGESTIVO BAJO ENDOSCOPIA FLEXIBLE	\$ 10,766.00
	28	PANENDOSCOPIA CON GASTRONOMIA	\$ 14,028.00
	29	PANENDOSCOPIA CON COLOCACIÓN DE SONDA NASOEYUNAL	\$ 14,586.00
	30	CISTOSCOPIA DIAGNÓSTICA Y TERAPEÚTICA	\$ 10,556.00
IV. UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA A	31	HIDROCELECTOMÍA/VARICOCELECTOMÍA (UNILATERAL Y/O BILATERAL)	\$ 26,955.00
	32	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA PARA ORQUIDOPEXIA Y OTROS TRASTORNOS DE DIFERENCIACIÓN SEXUAL	\$ 16,694.00
	33	NEFRECTOMÍA	\$ 25,749.00
	34	PIELOPLASTIA	\$ 13,584.00
	35	REIMPLANTE VESICoureteral	\$ 15,741.00
	36	URETROPLASTIA	\$ 12,158.00
V. BARIATRIA	37	BYPASS GÁSTRICO LAPAROSCÓPICO	\$ 60,140.00
	38	MANGA GÁSTRICA LAPAROSCÓPICO	\$ 76,709.00

SERVICIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.080/087/2024
Ciudad de México, a 05 de marzo del 2024
ASUNTO: Aviso de adjudicación

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo a ejercer de \$ 33,750,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lugares y condiciones para la prestación del servicio:

El servicio se prestará en los domicilios de las Unidades Médicas y Hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del anexo técnico.

El periodo comprendido será a partir de la **suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto total máximo adjudicado.**

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

Póliza de Responsabilidad Civil:

El Prestador del Servicio debe presentar una Póliza de Responsabilidad Civil (la cual deberá tener una cobertura



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.080/087/2024

Ciudad de México, a 05 de marzo del 2024

ASUNTO: Aviso de adjudicación

del 15 % del valor máximo del contrato antes del impuesto al valor agregado), para cubrir los posibles daños que se pudieran originar a los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud y/o a terceros.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el apartado de "**Penas Convencionales**" del anexo técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Catálogo de Cuentas Bancarias de la CDMX".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

C. ALEJANDRO GARCÍA ÁNGULO
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

C.c.e.p.
C.c.e.p.
OCS

Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas.- dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Lic. Antonio Cruz Benigno.- Jefe de Unidad Departamental de Contratos.- Para su conocimiento.